

**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APOYO
MOP TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL.
CODIGO SAFI: 176191**

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato
y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

VISTO S: La Resolución D.A.CPCION. N° 447 Ex. del 13.06.2011 que Aprueba Convenio Ad-referendum para la contratación mediante trato directo; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato N°1 de fecha 31.08.2011; el Informe del Inspector Fiscal de fecha 30.08.2011; el Presupuesto por Modificación de Contrato N°1 de Agosto 2011; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°869/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° 679.-

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.364.232.-)** y una **disminución del valor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.364.232.-)** resultando una **modificación de contrato con un COSTO EFECTIVO de CERO PESOS (\$0.-)**, para la Obra CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APOYO MOP TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL, a cargo del contratista OSCAR GEBRIE SANHUEZA., RUT. N° 9.105.686-0, según Resolución D.A. CPCION. N° 447 Ex. del 13.06.2010, por la suma de \$92.000.000.-
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 31 de Agosto de 2011 por Modificación de Contrato N° 1, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

//..

PROCESO N° 5064496.- /

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Prat 501, Concepción / Chile

Teléfonos (56-41) 2852249 - fax 2852256

cristian.valdes@mop.gov.cl | www.mop.cl | arquitecturamop.cl

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1

En Concepción, a 31 de Agosto de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío (S), Arquitecto Srta. YESSIE MIGUEL BALLERINI, R.U.T. N° 6.829.037-6 y el contratista OSCAR GEBRIE SANHUEZA, R.U.T. N° 9.105.686-0, a cargo de los trabajos de la Obra "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APOYO MOP TRIENAL 2010/2012 NIVEL NACIONAL**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Ex. N° 447 del 13.06.2011, por **\$92.000.000.-**; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades de obra y precios) para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1.- Obras extraordinarias a precios Convenidos	\$ 2.427.220.-
A.1.- Obras extraordinarias a precios del Presupuesto Oferta	\$ <u>1.937.012.-</u>

SUB-TOTAL AUMENTO DE OBRAS (+) \$ 4.364.232.-

A.3.- Disminución de Obras a precios Del Presupuesto Oferta	\$ <u>4.364.232.-</u>
--	-----------------------

SUB-TOTAL DISMINUCION DE OBRAS (-) \$ 4.364.232.-

TOTAL COSTO EFECTIVO \$ **0.-**

La presente modificación de contrato, no requiere aumento de plazo.

B.- VARIOS:

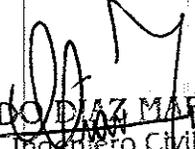
- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista no requiere actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento y disminución del contrato."

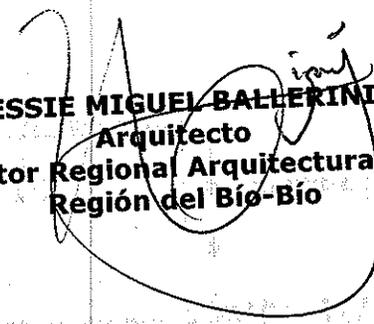
3.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

4.- La presente modificación de contrato no requiere de actualización de las garantías vigentes.

5.- La presente Resolución deberá contar con el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OSVALDO DIAZ MARDONES
Ingeniero Civil
VºBº SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE O.P.P. VIII REGION
Región del Bío Bío


YESSIE MIGUEL BALLERINI
Arquitecto
Director Regional Arquitectura (S)
Región del Bío-Bío

- IBA/cdn.
DISTRIBUCION:
- ❖ Seremi OO.PP. VIII Región.
 - ❖ Mandante.
 - ❖ Contratista.
 - ❖ Archivo D.A. Concepción.
 - ❖ Archivo Obra.


IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos